



Medellín, 13/01/2023

**Para:**

Carlos Ignacio Uribe Tirado
Martha Yolima Figueroa Argote
Mauricio Pinzón Botero
Beatriz Elena Colorado Arcila
Oscar Raúl Flórez Vélez

De: MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA

Dependencia:

Gerencia
Subgerencia Administrativa Y Financiera
Subgerencia De Deporte Asociado Y Altos Logros
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora De Planeación

Dependencia:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Asunto: Remisión informe de gestión comité de conciliación periodo julio 2022 a diciembre 2022

Cordial saludo

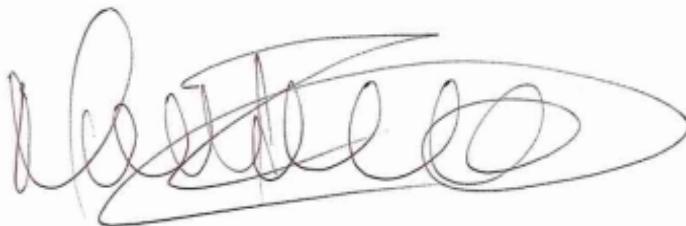
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con los artículos **2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015**, **6 del Decreto 1167 de 2016**, **y 8 de la Resolución S 2018002201 del 6 de diciembre de 2018**, se procederá a remitir el informe de gestión del Comité de Conciliación de INDEPORTES ANTIOQUIA, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2022. En este documento se entrega un resumen de la gestión del Comité de Conciliación y se mencionan los aspectos más relevantes.

Teniendo en cuenta que en el mes de noviembre de 2022 hubo cambios en la planta de personal de la Oficina Asesora Jurídica de INDEPORTES, el presente informe se realiza teniendo en cuenta la información de las actas de comité de conciliación que reposaban en la entidad al momento de la posesión en el cargo de la actual Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien preside el Comité de Conciliación; y el actual Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica, actuando como Secretario Técnico del Comité.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02 Fecha: 07/04/2022
---	----------------------	---------	------------------------------------

Igualmente se informa que, durante el periodo relacionado en el asunto, se cumplieron a cabalidad las funciones del comité, y se expedieron los documentos de constancias y certificaciones necesarias para que se llevara a cabo la defensa jurídica de los intereses de INDEPORTES.

Atentamente,



MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: Diana Marcela Dulcey Gutierrez, profesional universitaria




Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Acta No. 007 del 8 de julio de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones																
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Nariño	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 190 de 2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Convenio</td><td>\$1.822.306.464</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$ 800.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$1.822.306.464</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros</td><td>sin definir</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$800.000.000</td></tr> </tbody> </table> <p>• <i>Que se ordene al Municipio reintegrar los rendimientos financieros causados desde la fecha del desembolso y hasta la fecha de reintegro efectivo.</i></p>	CONCEPTO	VALOR	Valor del Convenio	\$1.822.306.464	Valor pagado	\$ 800.000.000	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$1.822.306.464	Valor reintegrado por rendimientos financieros	sin definir	CONCEPTO	VALOR	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$800.000.000	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 190 de 2018 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Nariño realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros.</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333303620220051700.</p> <p>El 05 de octubre se radicó demanda. El 13 de octubre se rechazó por caducidad. El 25 de octubre se radicó recurso de reposición en subsidio de apelación.</p> <p>No se suscribió el acta de liquidación bilateral</p>
CONCEPTO	VALOR																				
Valor del Convenio	\$1.822.306.464																				
Valor pagado	\$ 800.000.000																				
Valor ejecutado	\$0																				
Valor no ejecutado	\$1.822.306.464																				
Valor reintegrado por rendimientos financieros	sin definir																				
CONCEPTO	VALOR																				
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$800.000.000																				
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Santa Bárbara	Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 210 de 2018	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 210 de 2018 sea</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001233300020220098500.</p>																

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$1.961.919.010</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$961.919.010</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$1.961.919.010</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros</td><td>\$3.336.676</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$961.919.010</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <i>Que se ordene al Municipio reintegrar los rendimientos financieros causados desde la fecha del desembolso y hasta la fecha de reintegro efectivo.</i> 	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$1.961.919.010	Valor pagado	\$961.919.010	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$1.961.919.010	Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$3.336.676	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$961.919.010		<p>liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Santa Bárbara realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros.</p>	<p>El 30 de agosto se admitió la demanda. El 07 de septiembre se notifica demanda al Municipio.</p> <p>No se suscribió el acta de liquidación bilateral</p>
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$1.961.919.010																		
Valor pagado	\$961.919.010																		
Valor ejecutado	\$0																		
Valor no ejecutado	\$1.961.919.010																		
Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$3.336.676																		
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$961.919.010																		
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Turbo	Que se declare el incumplimiento contractual por parte del Municipio de Turbo, en sus obligaciones generales y especiales contenidas en el convenio interadministrativo No. 192 de 2018. En consecuencia, que se liquide judicialmente el convenio como se detalla a continuación:	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 192 de 2018 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333303320220033 400</p> <p>El 11 de septiembre se admite demanda. Se notificada el 29-11-2022.</p> <p>No se suscribió el acta de liquidación bilateral</p>														

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del convenio</td><td>\$499.786.729</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$499.786.729</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$499.786.729</td></tr> <tr> <td>Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA</td><td>\$499.786.729</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor para reintegrar por rendimientos financieros</td><td>Sin Definir</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de pago</td><td>\$ 0</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Condéñese al Municipio de Turbo a pagar a favor de Indeportes Antioquia, además de los referidos valores, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L (\$49.978.672.9) por concepto de cláusula penal pecuniaria. • Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas. 	Concepto	Valor	Valor del convenio	\$499.786.729	Valor pagado	\$499.786.729	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$499.786.729	Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA	\$499.786.729	Concepto	Valor	Valor para reintegrar por rendimientos financieros	Sin Definir	Valor pendiente de pago	\$ 0		<p>ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Turbo realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros.</p> <p>Por tratarse de una fórmula conciliatoria, se recomienda no solicitar el pago de la cláusula penal, con la finalidad de que en tales términos el Municipio acceda a conciliar las pretensiones formuladas por INDEPORTES</p>	
Concepto	Valor																						
Valor del convenio	\$499.786.729																						
Valor pagado	\$499.786.729																						
Valor ejecutado	\$0																						
Valor no ejecutado	\$499.786.729																						
Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA	\$499.786.729																						
Concepto	Valor																						
Valor para reintegrar por rendimientos financieros	Sin Definir																						
Valor pendiente de pago	\$ 0																						

Acta No. 008 del 26 de julio de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones
------------	-----------	------------	--------	----------	-------------------------

Cesar Augusto Acevedo Arango.	INDEPORTES ANTIOQUIA	<p>Que se declare la nulidad del acto administrativo No. 202202001503 del 16 de marzo de 2022, expedido por INDEPORTES ANTIOQUIA, mediante el cual se negó el reconocimiento de la existencia de una relación laboral.</p> <p>En consecuencia, a título de restablecimiento del derecho, declárese la existencia de la relación laboral entre CESAR AUGUSTO ACEVEDO ARANGO e INDEPORTES ANTIOQUIA, mientras estuvo vinculado a dicha entidad a través de la Asociación de Organizaciones Deportivas de Antioquia-FEDELIAN.</p> <p>Que se condene a reconocer y pagar al señor ACEVEDO ARANGO el valor equivalente a los pagos dejados de hacer por parte de FEDELIAN, correspondiente a los salarios de los meses de septiembre y octubre de 2018, las prestaciones sociales a que tiene derecho los empleados de la entidad demandada, en similar situación, tomando como base el valor neto de los honorarios del respectivo contrato de prestación de servicios celebrados de manera consecutiva e ininterrumpida en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2018 y el 31 de octubre de 2018, en los cuales existió una verdadera relación laboral.</p> <p>Condenar a la entidad demandada a tomar el ingreso base de cotización o IBC</p>	Laboral-Nulidad y restablecimiento del derecho	No proponer fórmula de arreglo en el sentido de que hay una falta de legitimación en la causa por pasiva, en el entendido de que entre el convocante e INDEPORTES ANTIOQUIA no ha existido ningún tipo de vinculación legal o contractual.	<p>Se interpuso acción de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 05001333300120220043 200</p> <p>Auto del 30-09-2022 que inadmite demanda</p>
-------------------------------	----------------------	---	--	--	--

		pensional del demandante, dentro de los periodos laborados por prestación de servicios, mes a mes, en el porcentaje que le correspondía como empleador y pagarlo al accionante.																	
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de La Unión	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 416 de 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$9.700.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$9.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$9.700.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*</td><td>\$0*</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$9.000.000.000</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria. • Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas. 	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$9.700.000.000	Valor pagado	\$9.000.000.000	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$9.700.000.000	Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$9.000.000.000	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 416 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de La Unión realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001233300020220092 200.</p> <p>El 11 de agosto de admite demanda, se notificó el 19 de agosto. El 04 de octubre el municipio contesta la demanda</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$9.700.000.000																		
Valor pagado	\$9.000.000.000																		
Valor ejecutado	\$0																		
Valor no ejecutado	\$9.700.000.000																		
Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*																		
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$9.000.000.000																		

INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Dabeiba	<p>Que se declare el incumplimiento contractual por parte del Municipio de Dabeiba, en sus obligaciones generales y especiales contenidas en el convenio interadministrativo No. 186 de 2018</p> <p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 186 de 2018</p> <table border="1" data-bbox="576 567 998 739"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del convenio</td><td>\$ 4.392.622.278</td></tr> <tr> <td>Valor pagado (Aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA)</td><td>\$ 3.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$4.392.622.278</td></tr> <tr> <td>Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA</td><td>\$ 3.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor para reintegrar por rendimientos financieros</td><td>\$ 15.250.113</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de pago</td><td>\$ 0</td></tr> </tbody> </table>	Concepto	Valor	Valor del convenio	\$ 4.392.622.278	Valor pagado (Aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA)	\$ 3.000.000.000	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$4.392.622.278	Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA	\$ 3.000.000.000	Valor para reintegrar por rendimientos financieros	\$ 15.250.113	Valor pendiente de pago	\$ 0	Contractual	<p>Mantener como postura para la conciliación que el contrato sea liquidado en los términos del acta de liquidación propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA y no aceptar la propuesta conciliatoria formulada por la parte convocada.</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 0500123330002022 0091800</p> <p>El 04 de agosto se radicó demanda.</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>
Concepto	Valor																				
Valor del convenio	\$ 4.392.622.278																				
Valor pagado (Aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA)	\$ 3.000.000.000																				
Valor ejecutado	\$0																				
Valor no ejecutado	\$4.392.622.278																				
Valor a reintegrar recursos INDEPORTES ANTIOQUIA	\$ 3.000.000.000																				
Valor para reintegrar por rendimientos financieros	\$ 15.250.113																				
Valor pendiente de pago	\$ 0																				
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Cisneros	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 412 de 2019</p> <table border="1" data-bbox="661 853 1041 1033"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$1.375'495.014</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$1.375'495.014</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$1.375.471.847</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$23.167</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros</td><td>\$1.322.042.93</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$49'711.082,73</td></tr> </tbody> </table> <p>2.2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria.</p>	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$1.375'495.014	Valor pagado	\$1.375'495.014	Valor ejecutado	\$1.375.471.847	Valor no ejecutado	\$23.167	Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$1.322.042.93	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$49'711.082,73	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 412 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Cisneros</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333301920220047 900</p> <p>El 3 de octubre se radica demanda.</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>		
Concepto	Valor																				
Valor del contrato	\$1.375'495.014																				
Valor pagado	\$1.375'495.014																				
Valor ejecutado	\$1.375.471.847																				
Valor no ejecutado	\$23.167																				
Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$1.322.042.93																				
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$49'711.082,73																				

				realice el reintegro de la suma de \$49.711.082, más los correspondientes rendimientos financieros.															
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de La Estrella	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 446 de 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Convenio</td><td>\$ 348.788.792</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$ 348.788.792</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$ 348.788.792</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros</td><td>\$925.954</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$ 348.788.792</td></tr> </tbody> </table> <p>2.2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria.</p> <p>2.3. Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas.</p>	Concepto	Valor	Valor del Convenio	\$ 348.788.792	Valor pagado	\$ 348.788.792	Valor ejecutado	\$ 0	Valor no ejecutado	\$ 348.788.792	Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$925.954	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$ 348.788.792	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 446 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de La Estrella realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333302520220051 800</p> <p>El 26 de octubre se radicó demanda. El 17 de noviembre de 2022 se admite demanda. Se notifica el 19 de diciembre de 2022.</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>
Concepto	Valor																		
Valor del Convenio	\$ 348.788.792																		
Valor pagado	\$ 348.788.792																		
Valor ejecutado	\$ 0																		
Valor no ejecutado	\$ 348.788.792																		
Valor reintegrado por rendimientos financieros	\$925.954																		
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$ 348.788.792																		

Acta No. 009 del 4 de agosto de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones														
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Apartadó	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 382 de 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$0.139.752.769,00</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$3.689.082,579</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$6.914.817,650</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$1.224.935,119</td></tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*</td><td>\$0*</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td><td>\$1.092.217,631</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria. 3. Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas.</p>	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$0.139.752.769,00	Valor pagado	\$3.689.082,579	Valor ejecutado	\$6.914.817,650	Valor no ejecutado	\$1.224.935,119	Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$1.092.217,631	Contractual	<p>Se solicitó de manera unánime la suspensión de la audiencia ante la Procuraduría</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333300420220058 400 Auto del 16-12-2022 que declara falta de competencia por el factor territorial. No se verifica que esté liquidado</p>
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$0.139.752.769,00																		
Valor pagado	\$3.689.082,579																		
Valor ejecutado	\$6.914.817,650																		
Valor no ejecutado	\$1.224.935,119																		
Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*																		
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$1.092.217,631																		
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Puerto Triunfo	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 430 de 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$2.031.011,156</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$1.393.044,551</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$2.031.011,156</td></tr> <tr> <td>Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*</td><td>\$ 0*</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado</td><td>\$1.393.044,551</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria.</p>	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$2.031.011,156	Valor pagado	\$1.393.044,551	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$2.031.011,156	Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*	\$ 0*	Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$1.393.044,551	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 430 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Puerto Triunfo realice el reintegro total del recurso</p>	<p>No se registra proceso judicial</p> <p>En comité de conciliación del 15-11-2022 se informó que el municipio canceló lo adeudado y se solicita desistir de la solicitud de audiencia.</p>
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$2.031.011,156																		
Valor pagado	\$1.393.044,551																		
Valor ejecutado	\$0																		
Valor no ejecutado	\$2.031.011,156																		
Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*	\$ 0*																		
Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$1.393.044,551																		

				financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros															
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Sopetrán	<p>Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 393 de 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$627.543.973</td></tr> <tr> <td>Valor pagado</td><td>\$439.280.781</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td><td>\$627.543.973</td></tr> <tr> <td>Valor a reintegrar por rendimientos financieros</td><td>sin definir</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado</td><td>\$439.280.781</td></tr> </tbody> </table> <p>2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria. 3. Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas.</p>	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$627.543.973	Valor pagado	\$439.280.781	Valor ejecutado	\$0	Valor no ejecutado	\$627.543.973	Valor a reintegrar por rendimientos financieros	sin definir	Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$439.280.781	Contractual	<p>Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 393 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Sopetrán realice el reintegro total del recurso financiado por INDEPORTES con los correspondientes rendimientos financieros</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333301120220045 500 El día 15-11-2022 se expide Auto admisorio de la demanda. Notificado el día 28-11-2022 No se verifica que esté liquidado</p>
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$627.543.973																		
Valor pagado	\$439.280.781																		
Valor ejecutado	\$0																		
Valor no ejecutado	\$627.543.973																		
Valor a reintegrar por rendimientos financieros	sin definir																		
Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$439.280.781																		

INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Donmatías	Que se liquide judicialmente el convenio interadministrativo No. 448 de 2019	Contractual	Proponer fórmula de arreglo en el sentido de que el convenio 448 de 2019 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Donmatías realice el reintegro de la suma de \$290.972.839	Según oficio radicado el día 3 de octubre de 2022, se solicitó ante el Procurador 113 Judicial II para la Conciliación Administrativa, el desistimiento de la conciliación, teniendo en cuenta que se realizaría la suscripción del acta de liquidación bilateral del convenio 448 de 2019																		
<p style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del convenio</td> <td>\$ 590.972.839</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$ 290.972.839</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td> <td>\$ 590.972.839</td> </tr> <tr> <td>Valor reintegrado rendimientos financieros</td> <td>\$ 518.548</td> </tr> <tr> <td>Valor por reintegrar de rendimientos financieros</td> <td>Por definir</td> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td> <td>\$ 290.972.839</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">2. Que se ordene al municipio de DONMATIAS reintegrar los rendimientos financieros desde la apertura de la cuenta de ahorros creada para el manejo del recurso de este convenio hasta la fecha de cancelación de la cuenta y reintegro de los rendimientos financieros. 3. Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas.</p> </p>						CONCEPTO	VALOR	Valor del convenio	\$ 590.972.839	Valor pagado	\$ 290.972.839	Valor ejecutado	\$ 0	Valor no ejecutado	\$ 590.972.839	Valor reintegrado rendimientos financieros	\$ 518.548	Valor por reintegrar de rendimientos financieros	Por definir	CONCEPTO	VALOR	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$ 290.972.839
CONCEPTO	VALOR																						
Valor del convenio	\$ 590.972.839																						
Valor pagado	\$ 290.972.839																						
Valor ejecutado	\$ 0																						
Valor no ejecutado	\$ 590.972.839																						
Valor reintegrado rendimientos financieros	\$ 518.548																						
Valor por reintegrar de rendimientos financieros	Por definir																						
CONCEPTO	VALOR																						
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$ 290.972.839																						

Acta No. 010 del 5 de agosto de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	INDEPORTES ANTIOQUIA	Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$880.078.569 (COVID- 19).	Contractual	No reconocer ninguna de las salvedades manifestadas por VIVA a excepción de	Proceso 050013333031 <u>202200</u> <u>37000</u>

	<p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$3.111.327.906 (obras extras y/o adicionales. Lo anterior por concepto de daño emergente.</p> <p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma \$25.812.926 (demolición de anillos). Lo anterior por concepto de daño emergente.</p> <p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$112.475.950, correspondiente al suministro del ascensor. Lo anterior por concepto de daño emergente.</p> <p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$1.624.441.601, correspondiente a obras extras y/o adicionales ejecutadas, por concepto del box coulvert</p> <p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$2.113.937.884, correspondiente a los elementos y/o materiales suministrador (tubería metálica, monoblock, geomalla biaxial y canal RD)</p> <p>Que se reconozca a INDEPORTES ANTIOQUIA pagar en favor de VIVA con relación al contrato 265 de 2019, la suma de \$209.077.447, correspondiente al componente de acompañamiento social.</p>		los \$19.816.676 correspondientes a insumos y personal COVID.	Mediante Auto Interlocutorio No. 920 del 15-12-2022 se resolvió Improbar el acuerdo conciliatorio alcanzado entre la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA, con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en audiencia celebrada el día 8 de agosto de 2022 ante la Procuraduría 30 Judicial II para Asuntos Administrativos.
--	--	--	---	--

Acta No. 011 del 11 de octubre de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones
RAMSES ASOCIADO S LTDA.	INDEPORTES ANTIOQUIA	Revisar la información exógena reportada por INDEPORTES ANTIOQUIA a su nombre para el año gravable 2020, ya que se tiene una inconsistencia con dicha información porque se están reportando unos ingresos de \$275.708.720, los cuales fueron efectivamente causados y pagados en el año gravable 2019.	Tributario	Se aprueba realizar la corrección de la información exógena reportada en el año 2020.	En trámite

Acta No. 012 del 20 de octubre de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones
CONSORCIO INDEPORTES ANTIOQUIA 2019	INDEPORTES ANTIOQUIA	Que INDEPORTES ANTIOQUIA revoque la decisión contenida en la Resolución radicado S2022000241 del 04 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato Nro. 473 de 2019 celebrado entre el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia y El Consorcio Indeportes 2019”, decisión que impuso al consorcio la obligación de pagar la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$194.169.696) por concepto de recursos no ejecutados. La anterior pretensión se eleva con ocasión a que de los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, y de los elementos probatorios relacionados en la presente solicitud de conciliación, se evidencia claramente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cabeza del CONSORCIO INDEPORTES 2019 originadas con	Contractual	No proponer fórmula conciliatoria	Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333301120220062000 Desde el 19-12-2022 se encuentra en reparto

		<p>ocasión a la celebración del contrato 473 de 2019 el cual tuvo como objeto la “<i>Prestación de servicios para realizar la logística en la operación que se requiere para la delegación de Antioquia en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Para Nacionales 2019</i>”.</p> <p>Como consecuencia de la revocatoria del acto administrativo referido, la Entidad se abstenga de cobrar al CONSORCIO INDEPORTES 2019 la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$194.169.696), por cuanto que, se cumplió a cabalidad con el alcance del objeto contractual celebrado.</p> <p>En caso de negarse el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES ANTIOQUIA a las pretensiones primera y segunda expuestas de forma previa, se busca conciliar las siguientes pretensiones:</p> <p>Que, INDEPORTES ANTIOQUIA, pague por concepto de restablecimiento de derechos en cabeza del CONSORCIO INDEPORTES 2019 a título de daño emergente futuro la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (194.169.696), suma de dinero</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>representada en el valor monetario que saldría del patrimonio del CONSORCIO INDEPORTES 2019 con ocasión a la expedición del acto administrativo Resolución con radicado número S2022000241 con fecha del 004 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato Nro. 473 de 2019 celebrado entre el Instituto Departamental de Indeportes Antioquia y el Consorcio Indeportes 2019”, decisión que contiene la obligación que impuso INDEPORTES ANTIOQUIA al consorcio de pagar la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$194.169.696) de acuerdo con el artículo Segundo de la referida Resolución. El daño emergente futuro aquí solicitado es un daño real y cierto, en la medida en que su materialidad está acreditada en el proceso.</p>																
INDEPORTES ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE CALDAS	<p>Que se liquide judicialmente el Convenio Interadministrativo Nro. 445 de 2019 como se detalla a continuación:</p> <table> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del convenio</td> <td>\$ 1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$ 1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor no soportado en rendición de cuentas</td> <td>\$ 1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor reintegrado rendimientos financieros</td> <td>\$ 6.865.270</td> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>Valor a reintegrar a INDEPORTES</td> <td>\$1.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado</p>	CONCEPTO	VALOR	Valor del convenio	\$ 1.000.000.000	Valor pagado	\$ 1.000.000.000	Valor no soportado en rendición de cuentas	\$ 1.000.000.000	Valor reintegrado rendimientos financieros	\$ 6.865.270	CONCEPTO	VALOR	Valor a reintegrar a INDEPORTES	\$1.000.000.000	<p>No proponer formula conciliatoria y continuar la solicitud por \$141.319.580</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333302020220054600</p> <p>El 28-10-2022 se radico la demanda.</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>
CONCEPTO	VALOR																	
Valor del convenio	\$ 1.000.000.000																	
Valor pagado	\$ 1.000.000.000																	
Valor no soportado en rendición de cuentas	\$ 1.000.000.000																	
Valor reintegrado rendimientos financieros	\$ 6.865.270																	
CONCEPTO	VALOR																	
Valor a reintegrar a INDEPORTES	\$1.000.000.000																	

		por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria. Que las anteriores sumas sean debidamente indexadas.			
--	--	---	--	--	--

Acta No. 012 del 15 de noviembre de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones														
PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	INDEPORTES ANTIOQUIA	Reconocer la protección de los derechos e intereses colectivos al espacio público y la moralidad administrativa y se ordene a las accionadas, adelantar todas las gestiones necesarias para la reanudación y culminación de la obra del coliseo metropolitano de Girardota.	Acción popular	No presentar fórmula de pacto de cumplimiento	Proceso 05001 33 33 008 2022 00478 00 Última actuación audiencia de pruebas														
Indeportes Antioquia	Municipio de Puerto Triunfo	<p>Llegar a un acuerdo conciliatorio frente a las siguientes pretensiones, las cuales serían formuladas en una eventual demanda:</p> <p>2.1. Liquídense judicialmente el Convenio Interadministrativo No. 430 de 2019 como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$2.031.01</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$1.393.04</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td> <td>\$2.031.01</td> </tr> <tr> <td>Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado</td> <td>\$1.393.04</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.2. Que el Municipio realice el reintegro del 100% de los rendimientos financieros</p>	Concepto	Valor	Valor del contrato	\$2.031.01	Valor pagado	\$1.393.04	Valor ejecutado		Valor no ejecutado	\$2.031.01	Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*		Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$1.393.04	Contractual	Desistir de las pretensiones invocadas en la solicitud de conciliación extrajudicial por cuanto el convenio 430 de 2019 ya fue liquidado y el Municipio ya realizó la devolución de los recursos no ejecutados.	No se registra proceso judicial
Concepto	Valor																		
Valor del contrato	\$2.031.01																		
Valor pagado	\$1.393.04																		
Valor ejecutado																			
Valor no ejecutado	\$2.031.01																		
Valor para reintegrar por rendimientos financieros hasta el acta de liquidación*																			
Valor pendiente de reintegro recurso no ejecutado	\$1.393.04																		

		generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, según certificación bancaria.			
--	--	---	--	--	--

Acta No. 013 del 18 de noviembre de 2022

Convocante	Convocado	Pretensión	Asunto	Concepto	Ejecución de decisiones														
INDEPORTES ANTIOQUIA	Municipio de Apartadó	<p>Declarar como no recibido a satisfacción el objeto del convenio No. 382 de 2017, ya que no fue posible verificar la ejecución de los recursos en su totalidad, debido a la falta de soportes presentados por el Municipio.</p> <p>Liquidar de manera bilateral el convenio en su estado económico como se detalla a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del convenio</td> <td>\$ 8.139.752.769</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$ 3.689.082.579</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>\$7.638.261.564</td> </tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td> <td>\$ 301.491.205</td> </tr> <tr> <td>Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*</td> <td>\$0*</td> </tr> <tr> <td>Valor pendiente de reintegro por parte del municipio</td> <td>\$209.890.467</td> </tr> </tbody> </table> <p>El municipio deberá realizar el reintegro del cien por ciento de los rendimientos financieros generados sobre el valor desembolsado por INDEPORTES ANTIOQUIA, de la cuenta del IDEA No. 10010143, destinada para el manejo de los recursos del convenio interadministrativo No. 382 de 2017.</p>	CONCEPTO	VALOR	Valor del convenio	\$ 8.139.752.769	Valor pagado	\$ 3.689.082.579	Valor ejecutado	\$7.638.261.564	Valor no ejecutado	\$ 301.491.205	Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*	Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$209.890.467	Contractual	<p>Proponer formula de arreglo en el sentido de que el convenio interadministrativo 382 de 2017 sea liquidado en los términos consagrados en el acta de liquidación bilateral del 17 de noviembre de 2022 propuesta por INDEPORTES ANTIOQUIA, esto es, que se liquide el convenio disponiendo que el Municipio de Apartadó realice el reintegro de \$209.890.467, más los correspondientes rendimientos financieros, no obstante, en el caso que el municipio no acepte firmar el acta de liquidación, se recomienda que se levante acta de</p>	<p>Se adelantó el medio de control de controversias contractuales radicado 05001333300420220058 400</p> <p>Mediante Auto del 16-12-2022 se expide auto que envía diligencias a otro despacho por competencia. Declarar falta de competencia por el factor territorial</p> <p>No se verifica que esté liquidado</p>
CONCEPTO	VALOR																		
Valor del convenio	\$ 8.139.752.769																		
Valor pagado	\$ 3.689.082.579																		
Valor ejecutado	\$7.638.261.564																		
Valor no ejecutado	\$ 301.491.205																		
Valor reintegrado por rendimientos financieros hasta la liquidación*	\$0*																		
Valor pendiente de reintegro por parte del municipio	\$209.890.467																		

				no acuerdo y posteriormente radicar el respectivo medio de control (demanda ante la solicitud presentada.	
--	--	--	--	---	--